



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 FEB 2020

ACTA. N° 2

RESOL. N° 7

EXP. 2019-25-4-008300

Sm

VISTO: La Resolución N°3640, Acta N°225 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprueba el Plan de Estudio correspondiente al Curso Técnico Terciario Control Ambiental Plan 2016 con su respectivo Anexo de Reglamento, Esquema Curricular y Programas.

II) Que asimismo se elevan las actuaciones al Consejo Directivo Central a efectos de homologar el referido plan de estudio.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que: "es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación".

II) Que a fs.123 la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encuentran elementos que contravengan la propuesta del Consejo de Educación Técnico Profesional, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado.

III) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que formular.

IV) Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°3640, Acta N°225 de fecha 10 de diciembre de 2019 en relación con la aprobación del Curso Técnico Terciario Control Ambiental Plan 2016 con su respectivo Anexo de Reglamento y Esquema Curricular que luce de fs.4 a 16 y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a todos sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.